



a pesar de haberse satisfecho los Concejales responsables
sus Compañ. suplicaba a la Corporacion se sirviera mandar
a aquellos procedan a la Domicion de fianzas en forma
legal y bien se relabe al exposante de la responsabilidad q.
de lo contrario pueda sobrevenir. En vista el Ayuntamiento
y teniendo en consideracion q. p. el oportuno acuerdo era
indispensable la presentacion en este acto de los Il. Concejales
del año p. de acuerdo su convocacion al efecto como
tambien q. se les hiciera saber la presentacion q. debia ha
ber verificado de las Cotas de fianzas de los Pamos tanto
de Propios como de Rentas Provinciales subastadas ante
si p. el presente año

Pliego de
Cargo de
Contribuc.
El oro en Oficio del Sr. Intendente de Rentas de la Prov.
acompañado del Pliego de Cargo de las Contribuciones
de cuota fija mandando se proceda a la formacion de los
Reportos p. el 15. del corr. mes q. debian remitirsele
En vista el Ayuntamiento acordó procederse a la mayor brevedad
a otros Reporteros y en su consecuencia nombro
por Reporteros p. q. lo verificarian por la clase de Terri
torial a D. J. Cayula, D. Antonio Camacho, D. Sa
vino Masarro, D. Mig. Tudela, y por la industrial
a D. Jose M. Majarin, D. Pedro Camacho, Marcos
Mora, y Eugenio Lorca, a quienes se les hara saber p.
su aceptacion y cumplim. encargandolos de esta Comision
y de las demas de Contribuciones el Regidor D. Jose M.
Motina, y el Ombido D. Jose Perez

En este estado se presentaron los Porteros de Vela y dijeron
hallarse en el ante Consistorio los Il. Concejales del Ayuntamiento

